



DECRETO N°

0684

VISTO:

Lanús, 03 MAR 2020

La Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 4870/18 de fecha 28 de Diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 406/20, se aprobó la Licitación Privada N° 211, referente a la "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EVA PERON", solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano, según características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-701- 276 y 3-701-277/19, donde se adjudica a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LANUS TRABAJA 7 LIMITADA – CUIT N° 30-71237389-6, por la suma total de \$ 2.976.270,00 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA);

Que se hace necesario proceder a rectificar el porcentaje de cumplimiento de contrato mencionado en el artículo 5°;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: Rectifíquese el porcentaje de cumplimiento de contrato del artículo 5° que quedará redactado de la siguiente manera: "El contratista afianzará el cumplimiento de su compromiso, con un equivalente al 5 (cinco) por ciento del importe contractual".

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras, Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal